

RESOLUCIÓN UIT-R 71-1

Función del Sector de Radiocomunicaciones en el desarrollo continuo de la radiodifusión de televisión, sonido y multimedios

(2019-2023)

La Asamblea de Radiocomunicaciones,

considerando

- a) que las funciones de la UIT en general, y las actividades de normalización de la UIT en particular, son muy importantes para la industria de la radiodifusión en evolución;
- b) que las mejoras de los sistemas de radiodifusión han sido y serán un objetivo por alcanzar;
- c) que la implementación de los sistemas de radiodifusión está en expansión y que dichos sistemas están evolucionando de manera continua de acuerdo con las tendencias de los usuarios y de la tecnología;
- d) que el despliegue de sistemas de radiodifusión a escala mundial continúa desarrollándose mediante la colaboración entre los tres Sectores de la UIT,

observando

- a) que la UIT reconoció en 2012 mediante sus esfuerzos por aplicar los resultados de la CMSI:
 - la elaboración de hojas de ruta para la transición de la radiodifusión analógica a la digital,
 - las directrices actualizadas sobre la radiodifusión digital, y
 - los programas de formación para la transición de la radiodifusión analógica a la digital;
- b) la Resolución UIT-R 9 sobre la coordinación y colaboración con otras organizaciones externas reconocidas,

reconociendo

que en la Resolución UIT-R 70, Principios aplicables al futuro desarrollo de la radiodifusión, se promueve la elaboración de Recomendaciones e Informes para la introducción de nuevos sistemas, tecnologías y aplicaciones de radiodifusión,

resuelve

- 1 que la Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones pertinente prepare una hoja de ruta para las actividades de radiodifusión del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) a fin de garantizar el eficaz y eficiente progreso de esta labor en colaboración con otras Comisiones de Estudio del UIT-R, el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) y el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), así como con organizaciones ajenas a la UIT;
- 2 que se prosigan y mejoren estas actividades, teniendo en cuenta los procesos establecidos para las actividades de coordinación intersectorial entre el UIT-R y el UIT-D en materia de radiodifusión;

3 que se prosigan y mejoren estas actividades, teniendo en cuenta los procesos establecidos para las actividades de coordinación intersectorial entre el UIT-R y el UIT-T en materia de accesibilidad y evaluación de la calidad audiovisual, la codificación de audio y vídeo, la radiodifusión de banda ancha integrada, los multimedia y otras aplicaciones y tecnologías emergentes,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que informe a las Asambleas de Radiocomunicaciones futuras acerca de los resultados de la puesta en práctica de la presente Resolución.